



GAA/CPM

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 28 de JUNIO de 2018

DEFINE SITUACIÓN DE EMERGENCIA AGRÍCOLA POR LOS DAÑOS PRODUCTIVOS DERIVADOS DE EVENTOS CLIMATOLÓGICOS QUE AFECTAN A LOS SECTORES QUE INDICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

SANTIAGO, 28 JUN 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 282 / VISTOS: El D.F.L. N°294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministerio de Agricultura; la Ley N°20.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018, Partida 13, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 369, Glosa 06; el Ord. N°85, de 27 de enero de 2009, del Ministerio de Agricultura; el Oficio N°1005, de 2018, de la Intendente de la Región de Coquimbo; el Oficio N°245, de 2018, del Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Coquimbo; y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Presupuestos del sector público para el año 2018, en la Partida 13-01-01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 06, faculta a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales y/o situaciones de emergencias o de daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, previamente definidos por resolución fundada del Ministro de Agricultura.

Que, de conformidad con lo informado por la Sra. Intendente de la Región de Coquimbo, en su Oficio N°1005, de 2018, y lo informado por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la misma localidad, en su Oficio N°245,

de 2018, se ha constatado que la Región se ha visto expuesta a eventos climatológicos, tales como, heladas, precipitaciones y nevadas, que han afectado severamente a las siguientes unidades productivas agropecuarias; producción hortofrutícola, crías de animales, colmenas, entre otros, durante el mes de junio.

De esta manera, y por las razones indicadas, se ha solicitado la declaración de emergencia agrícola de la Región de Coquimbo.

Que, esta situación se traduce en pérdida de cultivos de hortalizas, de praderas para el ganado caprino regional, y ha provocado mal pariciones y abortos.

Que, por lo anterior, es necesario concurrir en apoyo a las familias y productores hortofrutícolas y ganaderos afectados, con el objeto de mitigar la situación que hoy enfrentan.

Que, esta Secretaría de Estado iniciará de inmediato gestiones ante los organismos públicos que corresponda, a fin de coordinar acciones de apoyo a los afectados.

RESUELVO:

1° DEFÍNASE como situación de emergencia agrícola, para la Región de Coquimbo, la situación consistente en pérdida de cultivos de hortalizas y de praderas para el ganado caprino regional, derivadas de los eventos climatológicos sufridos en la Región ya individualizada.

2° Las ayudas que en el marco de la presente resolución sean otorgadas, estarán destinadas a productores y habitantes rurales de localidades cuyos predios se ubican en las localidades de las comunas mencionadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE COPIA A LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



**ANTONIO WALKER PRIETO
MINISTRO DE AGRICULTURA**